

DECRETO 828 DE 2002

(abril 26)

por el cual se retira del servicio a un notario y se efectúa

un nombramiento en interinidad.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), los artículos 181 y 182 del Decreto ley 960 de 1970, 5° del Decreto 2163 de 1970, 66 y 74 del Decreto Reglamentario 2148 de 1983 y 1° del Decreto 3047 de 1989, y

CONSIDERANDO:

Que el doctor Humberto de Jesús Araque Roldán, Notario 1° del Círculo de Bello, Antioquia, cumplió 65 años de edad el 14 de diciembre de 2001, según se infiere de la copia de la partida de bautismo que reposa en los archivos de la Superintendencia de Notariado y Registro;

Que el Decreto 3047 de 1989, establece como edad de retiro forzoso para los notarios, la de 65 años;

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 182 del Decreto ley 960 de 1970, el retiro se producirá a solicitud del interesado, del Ministerio Público, de la Vigilancia Notarial, o de oficio, dentro del mes siguiente a la ocurrencia de la causa;

Que por los motivos mencionados se hace necesario retirar del servicio al doctor Humberto de Jesús Araque Roldán y proveer el cargo de Notario 1° del Círculo de Bello, Antioquia;

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Retirar del servicio al doctor Humberto de Jesús Araque Roldán, identificado con la cédula de ciudadanía 3404198 expedida en Bello, Antioquia, Notario 1° del Círculo de Bello, Antioquia.

Artículo 2°. Nombrar en interinidad en el cargo de Notario 1° del Círculo de Bello, Antioquia, al doctor Juan Hernando de los Milagros Muñoz Muñoz, identificado con la cédula de ciudadanía 8394915 expedida en Bello, Antioquia.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 26 de abril de 2002.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Justicia y del Derecho,

Rómulo González Trujillo.